RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 022-2025-MDS

Sabandía, 10 de febrero 2025

VISTOS:
Memorándum N° 019-2025-MDS-GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-PCM establece que "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. (...)";

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM señala que: "Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes: (...) c. Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia"; asimismo, el artículo 4° establece que: "(...) La designación del (...) funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativa.", finalmente el artículo 9° de la norma incoada, establece las obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia;

Que, el numeral 6.3 del acápite VI Disposiciones Generales del Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública aprobado mediante Resolución Directoral Nº 11-2021-JUS/DGTAIPD, señala lo siguiente: "El titular de la entidad pública designa al FRPTE, esta designación puede ser a un cargo o a una persona específica. (...)"

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a un funcionario responsable de entregar la información y a un funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sabandia, a efectos de proveer la información requerida por cualquier administrado y generar eficiencia en el procedimiento de publicación y actualización de información en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **SECRETARIA GENERAL**, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR – FRPTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, así como el Registro de Perfiles, de acuerdo a cada una de las temáticas del PTE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y Turismo, apoyar al funcionario designado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sabandia deberán entregar la información solicitada por el funcionario designado en la presente Resolución, para la actualización pertinente del portal de transparencia estándar de esta Entidad.

ARTÍCULO QUINTO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal que el FRPTE tenga las condiciones indispensables para el cumplimiento de sus funciones y a la Oficina de Secretaria General.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen institucional y Turismo, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Lic. Víctor Raúl Pauca Calcina
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Abg. Vania Delma Bernal Huayhua
(e) SECRETARIA GENERAL